

Después se desgranaron Juntos a los Jueces
Reyes e Alcaldes en los acuerdos que a cada
uno de los de que El Escriv. de J. fue =

de firmados des m. lo que se hizo
su mismo se les entregó las tres llaves de la Celda de
chico de J. de
Don Juan de Pina
Rodrigo de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de

Por el J. de la villa de San Juan de los Rios
mandada el J. de la villa de San Juan de los Rios

de la Villa
de Buitras en el día Vinte y quatro
de Junio de este año, estando presentes
El Escriv. de J. de Pina y el nombrado
de Procur. Indio de Pedro Sanchez
Escrib. a Pedro de Amor y a Juan de
de = (de la J. de Pina en Pedro de
amor e menor ende por causa de estar
enfermo de amor de amor de amor
de amor) Todos los referidos J. de la
Villa en sus personas los quales dije
por lo que se acordó se aceptaron cada
por lo que se acordó; se juraron por Dios
nro Señor la una y la otra de pura en forma